



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

OFICINA DE REGLAMENTACION Y CERTIFICACION DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD
JUNTA EXAMINADORA DE ENFERMERIA DE P. R.

Requisitos de Renovación de licencia de Práctica Avanzada (80)

- 50 horas de Educación continua.
- No hay horas a distancia aprobadas para esta profesión.
- Estas se desglosan de la siguiente forma:
 - Cursos compulsorios.
 - **2 Horas** en Competencia Cultural en los Servicios a la Población LGBTTIQ (**Aplica del 2022 en adelante**) Orden Adm. 2018-398 • (adicionales de las horas requeridas) – desde 1 de enero de 2022
 - **2 Horas (mínimo)** Covid 19 – desde marzo de 2020
 - **20 Horas** en cursos específicos de su Especialidad.
 - Requisitos restantes.
 - ❖ \$30 .00 en Giro pagadero a nombre del “Secretario de Hacienda”, en ATH o Tarjetas de Crédito (no se acepta American Express)
 - ❖ Certificación Negativa de la Administración de Sustento de Menores (ASUME)
 - ❖ Certificado de Antecedente Penal de PR y del lugar donde reside si es fuera de PR. Ambos con menos de 30 días de haber sido expedidos.
 - ❖ Seguro de Impericia Médica (Póliza Individual y/o Patronal)

Los cursos de CPR básico y avanzados son los únicos que tienen que ser presencial y solo se aceptarán los que estén aprobados por la American Heart Association y La Sociedad Puertorriqueña del Corazón.

Se recomienda renovar su registro 90 días (3 meses) previos al vencimiento de su registro para evitar penalidades. Profesional con licencia vencida tiene que comunicarse a nuestras oficinas. **Si por alguna razón no está ejerciendo su profesión podrá solicitar Inactivación** llenando el Formulario de Inactivación en o antes de su vencimiento.